

En Santa Úrsula, el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a. Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D. Antonio Damián González González, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, D^a. María Jesús Pérez Afonso, D. José Edelmiro García Castro, D. Eduardo Suárez Martín y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, Doña Saro Morales Pérez y del Sr. Interventor accidental D. Atanasio Ramírez García.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 25-03-21 Y 29-04-21.

El Sr. Alcalde manifiesta que, habiéndose distribuido previamente a los Señores Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas veinticinco de marzo y veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se omiten sus lecturas, declarándose aprobadas las actas con el voto a favor de los Sres. Concejales miembros del grupo municipal AISU, del grupo Mixto y del Concejal no adscrito, y la abstención del grupo popular.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de Suplemento de Crédito y de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Resultando que el expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe de 52.500,00 euros, y mediante suplemento de crédito por un importe de 782.977,86 euros, siendo el importe total de la modificación de 835.477,86 euros.

Considerando que según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o éste sea insuficiente y no ampliable el consignado en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros del Grupo AISU y del Concejal no adscrito, la abstención del Grupo Mixto, y el voto en contra del Grupo Popular, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Proyecto				Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Suplemento Créditos	Créditos finales
		Progr.	Econó.				
21.2.0000041	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial /Edificios y otras construcciones RAM 2021	3230	63200	60.000,00	0,00	30.000,00	90.000,00
21.3.0000064	Fomento del empleo /Otros gastos diversos PDL 2021-2022 Santa Úrsula Proyecto en Verde	2410	22699	0,00	37.500,00	0,00	37.500,00
	Coordinación y organización institucional de las entidades locales / Elementos de transporte	9220	21400	36.000,00	0,00	15.000,00	51.000,00

Proyecto				Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Suplemento Créditos	Créditos finales
		Progr.	Econó.				
	Coordinación y organización institucional de las entidades locales / Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	9220	20300	55.000,00	0,00	100.000,00	155.000,00
	Coordinación y organización institucional de las entidades locales / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9220	21300	15.000,00	0,00	15.000,00	30.000,00
	Coordinación y organización institucional de las entidades locales / Otros suministros	9220	22199	250.000,00	0,00	100.000,00	350.000,00
	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística / Estudios y trabajos técnicos	1510	22706	75.000,00	0,00	100.000,00	175.000,00
21.3.0000034	Transferencias a entidades locales territoriales / A Mancomunidades	9420	46300	1.050.000,00	0,00	300.000,00	1.350.000,00
20.2.0000068	Alumbrado público / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1650	61900	90.569,11	0,00	117.977,86	208.546,97
21.2.0000065	Alumbrado público / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1650	62300	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
	Gestión de la deuda y de la tesorería / Intereses de demora	9340	35200	3.000,00	0,00	5.000,00	8.000,00
				1.634.569,11	52.500,00	782.977,86	2.470.046,97

Total modificación **835.477,86**

Estado de ingresos

Aplicacion			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	835.477,86
			TOTAL INGRESOS	835.477,86

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen procedentes, ante el Ilustre Ayuntamiento Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones y/o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el hasta entonces acuerdo provisional. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ÚRSULA.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejale Delegado de Policía Local, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, relativa a la Aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Santa Úrsula (PEMU).

Visto el Dictamen de La Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO: Aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Santa Úrsula (PEMU).

SEGUNDO: Dar al expediente los demás trámites que legalmente sean oportunos.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA, ORE.

Vista la propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Comercio y Turismo, relativa a la modificación de uno de los párrafos de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento (ORE), por errata en el mismo.

Donde dice:

“Artículo 3.- Tiempo de uso y control horario. El tiempo máximo de estacionamiento en el periodo regulado de de la zona ORE, (Ordenanza Reguladora de Estacionamientos), será de 60 minutos (1 hora). Transcurrido dicho periodo, el vehículo deberá abandonar obligatoriamente la plaza de aparcamiento, debiendo proceder a cambiar el vehículo de lugar de estacionamiento a una distancia mínima de 200 metros del anterior. Para los conductores discapacitados, debidamente acreditados con la tarjeta otorgada conforme a las disposiciones vigentes, el tiempo máximo de permanencia en el periodo regulado será del doble del tiempo establecido con carácter general (120 minutos).”

Debe decir:

“Artículo 3.- Tiempo de uso y control horario. El tiempo máximo de estacionamiento en el periodo regulado de la zona ORE, (Ordenanza Reguladora de Estacionamientos), será de 60 minutos (1 hora). Transcurrido dicho periodo, el vehículo deberá abandonar obligatoriamente la plaza de aparcamiento, debiendo proceder a cambiar el vehículo de lugar de estacionamiento a una distancia mínima de 200 metros del anterior siempre y cuando otra zona estuviese delimitada para estacionar. Para aquellos conductores que dispongan de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, conforme a las disposiciones vigentes, el

tiempo máximo de permanencia en el periodo regulado será del doble del tiempo establecido con carácter general (120 minutos).”

Visto el Dictamen de La Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros presentes, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento (ORE), en el Artículo 3. Tiempo de uso y control horario, siendo la nueva redacción la siguiente:

Artículo 3.- Tiempo de uso y control horario. El tiempo máximo de estacionamiento en el periodo regulado de la zona ORE, (Ordenanza Reguladora de Estacionamientos), será de 60 minutos (1 hora). Transcurrido dicho periodo, el vehículo deberá abandonar obligatoriamente la plaza de aparcamiento, debiendo proceder a cambiar el vehículo de lugar de estacionamiento a una distancia mínima de 200 metros del anterior siempre y cuando otra zona estuviese delimitada para estacionar. Para aquellos conductores que dispongan de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, conforme a las disposiciones vigentes, el tiempo máximo de permanencia en el periodo regulado será del doble del tiempo establecido con carácter general (120 minutos).

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO.- Dar al expediente los demás trámites, de exposición pública y entrada en vigor, que legalmente sean procedentes.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOSÉ EDELMIRO GARCÍA CASTRO PARA CREAR UNA COMISIÓN QUE INICIE LOS TRAMITES PARA CONSEGUIR ASESORAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL EN NUEVAS TECNOLOGÍAS CON EXPERIENCIA EN SUPLANTACIONES DE IDENTIDAD EN INTERNET.

Toma la palabra el Sr. Concejil D. José Edelmiro García Castro, dando lectura a la moción presentada:

“Don José Edelmiro García Castro, integrante del grupo de no adscritos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF, ante esta corporación comparezco y como el derecho mejor procede, manifiesto:

Las redes sociales han supuesto un gran avance en materia de comunicación y difusión. Sin embargo, no todos los usuarios utilizan estos servicios para explotar las ventajas que nos proporcionan, y prefieren utilizarlas con fines maliciosos como por ejemplo, para suplantar la identidad de otra persona o crear perfiles falsos. ¿Qué motivaciones tienen para ello?

Teniendo en cuenta que para registrarse en una red social basta con ser titular de una cuenta de correo electrónico, cualquier persona podría darse de alta bajo su nombre verdadero o el de cualquier otro o un nombre inventado. Es decir, las redes sociales actualmente no cuentan con mecanismos suficientes de identificación personal que verifiquen que la persona que sea da de alta sea quién dice ser. Lamentablemente, en nuestro municipio llevamos muchos años sufriendo los ataques maliciosos, tanto a personas del Gobierno municipal, como a personas de la oposición, a funcionarios públicos, a técnicos, personal administrativo, a la misma policía municipal, empresarios, comerciantes, en fin, a cualquier vecino de este municipio que no comulgue con alguna de las ideas de este pequeño grupo. ¿Quiénes son estos personajes?

Indudablemente son cobardes que no dan la cara y que solo se atreven a insultar bajo un seudónimo falso.

Sería un "milagro" poder saber exactamente de dónde salen estas lacras en nuestra sociedad. El delito de suplantación de identidad en Internet y redes sociales es un delito de usurpación del estado civil, que regula el Código Penal en el artículo 401 y que castiga con penas de prisión de 3 meses a 3 años.

En virtud de lo cual, solicito a esta corporación local:

Que se cree una Comisión que inicie los trámites para conseguir asesoramiento técnico y legal en nuevas tecnologías, con experiencia en suplantaciones de identidad en Internet para poder realizar las denuncias ante las autoridades pertinentes y terminar o tratar de terminar con esta lacra que campa a sus anchas en nuestro municipio."

Nosotros tenemos la idea de poder crear una comisión que la presida el Señor Alcalde, el Señor Juan Acosta, que la forme también la Concejala del Partido Socialista y yo mismo. Entonces, bueno, esa es la propuesta que hacemos nosotros. Y bueno, a partir de esa propuesta la idea sería ir al Observatorio de delitos informáticos de Canarias, que tiene una sede ahora que se colocó en la Orotava, que son, como ya saben aquí, es el Observatorio de Delitos Informáticos de Canarias. Se crea con el objeto de prevenir y asesorar en materia de ciber delito, los altos índices de cibercriminalidad en Canarias y la falta de medidas preventivas y de respuesta. Y sabemos que aquí en este municipio, lo sabemos, que bueno, que día a día, todos los días, se insulta, se veja a las personas, sin ningún tipo de límite y con un montón de perfiles falsos. Yo tengo aquí una lista de 35 perfiles falsos, pero seguro que hay muchísimos más.

Entonces, bueno, yo creo que es hora de por lo menos hacer algo, de por lo menos hacer el intento y hacer el intento, pedir a la Guardia Civil, la Victoria, pedir a la Policía Municipal todas las herramientas que podamos tener en las manos para poder tratar de parar este sin fin que a partir de ahora, faltando 2 años para las próximas elecciones, se va a volver cada vez más crítico. Esa es la propuesta por parte de nosotros.

La Sra. Concejala D^a. Raquel María Conejo Arroyo.- Yo estoy a favor

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Eduardo?

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Yo quiero preguntar, que si cualquier ciudadano de este municipio va a tener acceso a eso. Si suplantando a cualquier vecino la identidad o tiene cualquier problema, también tiene acceso igual.

El Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Si cualquier que suplante... Si a un ciudadano de este municipio le suplantando la identidad va a tener también asesoramiento.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Claro, pero no solamente es suplantación de identidad. Porque aquí lo que se trata en realidad es de inventos, de identidades inventadas, para poder actuar libremente.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Sí, bueno...

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Y en algunos casos, hasta alquiler de suplantaciones. Alquiler de una persona que tiene un perfil, de tal modo que actúan "oye, mira, te pago tanto y tú me permites este perfil". Esto es lo que se va a tratar de averiguar y si suplantando una identidad pues bueno, es peor delito.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Si pero insisto, cualquier ciudadano de aquí pueda llegar aquí, ese Comité va a asesorar a esa persona también.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro: Claro. Indudablemente.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Y otra cosa, para eso están ya los delitos informáticos. No entiendo yo ir a hacer un pago para que asesoren a los que vayan a componer esa mesa. Primero que no sé por qué no se nos avisa a nosotros, también. Solo ustedes tres. Para eso está la Policía Nacional, en ese caso... Hay personas que se sientan

insultadas o suplantadas su identidad para eso están los delitos informáticos en Santa Cruz, y en este caso la Orotava.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Claro, pero tú dices que pago. Aquí no hemos hablado de presupuesto que va a tener la Comisión. Aquí se va a pedir que se actúe, y nosotros no tenemos previsto pago alguno.

El Sr. Concejel D. Eduardo Suárez Martín: Si buscas asesoramiento, seguramente tendrá que venir una persona responsable que sepa de eso...

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Pero vamos a ver... El asesoramiento primero lo vamos a pedir con instituciones públicas la Guardia Civil, con la Policía Nacional, con la Udif. Vamos a ver qué nos plantean ellos, entiendo que no te van a cobrar, por lo menos en esta fase inicial, luego en función de lo que digan pues ya veremos después. De todos modos todo lo que se decida se traerá al Pleno y será este órgano el que decida si se acepta, no. En principio la verdad es que no vamos a gastar dinero. Lo que vamos a hacer es empezar a tomar alguna medida para ver si se puede frenar esto.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Votación?

El Sr. Concejel D. Eduardo Suárez Martín: Yo me abstengo por no contar con la oposición al completo.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Vale, me parece bien tu postura pero quiero dejar claro que nosotros somos oposición.

El Sr. Concejel D. Eduardo Suárez Martín: Yo no estoy nombrando ninguna, yo hablo por mi no por ustedes

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, con respecto a nosotros tengo que decir que, efectivamente, tal como pone en el cuerpo de moción, que este tipo de actuación es una lacra, que también somos de los que hemos sufrido y estamos sufriendo la situación y si no se toma remedio, seguiremos sufriendo este tipo de situaciones que, desde luego, creo que tienen que tener una denuncia y un tratamiento específico, porque una cosa es la cuestión política, lo que debatas dentro de un salón de Plenos, pero efectivamente se han visto afectadas, no solo gente que no tiene nada que ver con la política, se han visto afectados familiares y se siguen viendo afectados familiares y, vamos, estamos totalmente de acuerdo en que se cree esta Comisión. Nosotros la apoyamos y creo que efectivamente, lo que en principio, cada vez que se presente algún caso de este tipo, pues busquemos la persona que sea idónea, como está diciendo, para que nos asesore técnica y legalmente, porque creo que efectivamente, toda esta serie de situaciones deben acabar de una dichosa vez, aquí y en todos los sitios, particularmente en este municipio se ha acrecentado y se ha llevado a cabo con una intensidad muy grande y, además, desde hace muchísimo tiempo. Así, que sí, nosotros apoyamos la creación de la Comisión.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.

Visto que por la concejal del Deportes de este Ayuntamiento, se ha emitido propuesta de fecha 5 de abril de 2021, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Se ha recibido la Propuesta de Declaración de la Plataforma, para la Reactivación de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, presentada por la Comisión de Cultura y Deportes de la Federación Canaria de Municipios, cuyo contenido es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.

INTRODUCCIÓN

La Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, se constituyó el día 22 de enero de 2021, por iniciativa y voluntad de sus propios miembros, como consecuencia de la publicación del 341 DECRETO 5/2021, de 21 de enero, del presidente del Gobierno de Canarias, con la finalidad de tratar de analizar y estudiar las consecuencias y repercusiones sociales y económicas que podrían afectar al sector. La Plataforma se constituye con la clara intención de tratar de mitigar los efectos negativos, ya que es posible que incida sobre más del 55 % de la población en Canarias, de distintas edades y zonas geográficas, practicantes de algunas de las actividades y, quizás, económicamente podría estar repercutiendo negativamente entre un 3 al 5 % del PIB, por el alto volumen que sus actividades, servicios, productos, construcción de instalaciones de

infraestructuras y recursos humanos producen y dinamizan, de forma directa, indirecta e inducida en el sector económico de los distintos territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El deporte y las actividades físico-recreativas se han convertido en un extraordinario objeto - producto y fenómeno social-político y económico del siglo XXI, de profunda actualidad y con gran presencia en todos los países del mundo, ayudado por el proceso irreversible de la globalización cultural y económica de nuestra generación. El deporte es un gran protagonista, auténtico motor impulsor de la sociedad y la economía, y lo demuestra claramente la atención que diariamente dedican y acaparan los espacios de los diversos medios de comunicación social en las múltiples manifestaciones deportivas: prensa, radio, televisión, redes sociales, así como, de grandes intereses económicos y comerciales en la organización y gestión de eventos y acontecimientos deportivos, nacionales e internacionales. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales de mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria (preámbulo de Ley General del Deporte, 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas con la finalidad de disminuir la incidencia, la prevalencia y los riesgos en la salud. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que aumentar los niveles de actividad física es un problema de toda la sociedad y no sólo de las personas, y por este motivo exige un enfoque multisectorial, multidisciplinario y culturalmente pertinente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación del Deporte Español (ADESP) y el Observatorio Fundación España Activa en el Estudio del impacto de la COVID-19 sobre el ecosistema del Deporte en España (2020), plantea que el deporte es un agente económico de vital importancia, que mueve alrededor de 12.000 millones de euros al año, sin tener en cuenta los ingresos derivados del fútbol profesional. En el documento analizan el efecto de la crisis de la COVID-19, sobre los agentes responsables de atender la oferta deportiva estructurada, en la que participan de forma regular unos 9,5 millones de personas (4 millones de deportistas federados y 5,5 millones de usuarios de centros y servicios deportivos). Según este informe, derivado de la crisis provocada por la COVID-19, 1,4 millones de personas han dejado de practicar actividad física y deporte. En esta línea, comentan que la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible, teniendo en cuenta que en España el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, cifra que puede aumentar en 508 millones de euros.

Todo lo anterior, derivó en pérdidas de aproximadamente 4.616 millones el pasado año 2020, y que desaparecieron entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

Los datos existentes (Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias) demuestran que en España los espacios de práctica deportiva han tenido una insignificante incidencia de contagios, representando solo un 0,22% del total de casos de COVID-19. Este porcentaje refuerza el mensaje de que, tomando todas las medidas de precaución adecuadas, la práctica físico-deportiva continúa siendo segura.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF), corporación de derecho público que integra a más de 16.000 educadores/as físico deportivos/as (profesionales colegiados/as con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), expresó a través de un manifiesto, su enorme preocupación por las medidas tomadas en relación con la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19.

El Consejo COLEF en su manifiesto considera:

I. Que la práctica de educación física, actividad física y deporte constituye un derecho fundamental reconocido.

II. Que la inactividad física es un grave problema de salud pública.

III. Que durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física.

IV. Que la promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19, mientras que lo contrario podría condicionar negativamente la evolución de la pandemia.

V. Que los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo.

VI. Que la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.

En esta misma línea el COLEF-Canarias publica un manifiesto el 27 de enero de 2021, en el que solicita, entre otras cosas:

«Que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconozca como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a estos constituye un derecho fundamental reconocido actualmente».

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su articulado referente a la salud recoge lo siguiente:

Artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte.

1. La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la **consideración de actividad de interés general** que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.

3. Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

ñ) Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a criterios de transversalidad, **fomentarán la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades**, en especial, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades metabólicas y todas aquellas enfermedades relacionadas con el sedentarismo, o de tipo crónico prestando especial atención a la prescripción de la actividad deportiva como factor clave de prevención de estas enfermedades. Asimismo, fomentarán la actividad física y el deporte para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

Artículo 7.- Principios generales.

2. Además, las administraciones competentes en materia deportiva, **coordinarán acciones con las competentes en materia de sanidad**, para promover estrategias de salud preventiva a través del deporte. **Asimismo, promoverán acciones en coordinación no solo con sanidad, sino con otros sistemas sectoriales, como, educación, juventud, seguridad, urbanismo, desarrollo e integración social, economía y turismo.**

Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias.

d) Fomentar la actividad física para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

PROPUESTA

La Plataforma para la reactivación de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, propone que:

1. La práctica, de la actividad física y el deporte, es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) merece que sea considerada como un derecho ciudadano, garantizando su acceso, efectivo, sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole.

2. Los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones.

Por todo lo anterior, proponemos que la **práctica, de la actividad física y el deporte, sea considerada, a todos los efectos, como una actividad esencial** y no como una actividad de ocio.”

Por todo ello se, PROPONE

Que se someta al Pleno, la declaración institucional a favor de declarar esencial la práctica de la actividad física y el deporte en Canarias.”

Vista la propuesta de la Sra. Concejala de Deportes, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros presentes, Acuerda:

UNICO: Aprobar la declaración institucional a favor de declarar esencial la práctica de la actividad física y el deporte en Canarias.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA DEL 23 DE MARZO AL 25 DE MAYO DE 2021.

Se procede, a continuación a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia dictados desde el día 23 de marzo al 25 de mayo de 2021, dando así, cumplimiento a los artículos 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, el Sr. Alcalde indica que se va a proceder a dar lectura a la **pregunta formulada en el Pleno anterior y no contestada**, la lee la Sra. Secretaria y la responde el portavoz del Grupo de Gobierno, como en otras sesiones.

2.- ¿Quién gestiona la publicidad de los espacios públicos del municipio?

El pasado 25 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155 el denominado Reglamento de uso de las Instalaciones Municipales de Santa Ursula, en el cual se regula el uso de las instalaciones deportivas de titularidad municipal. El citado reglamento no especifica la duración de la publicidad en las instalaciones deportivas. De ahí que esta corporación esté trabajando en un nuevo borrador del citado reglamento.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al no haber ruegos, comienza el turno de **PREGUNTAS** tomando la palabra **la Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo**, dejando constancia de las siguientes:

1.- Quería hacer un par de preguntas sobre el tema de la ruta del bocadillo, porque en el Calderito, por ejemplo primero hay que reservar. No sirven bocadillos nada más que al mediodía, por la tarde no. Y, por lo que tengo entendido, solamente hacen 8 al día. Yo he intentado ir como 4 veces y conocidos míos también. Estamos esperando y no hemos podido ir, vamos a dejar de ir, porque nos parece un poco raro. Más que nada, me imagino que se habrán apuntado a este tema por el tema publicitario, que es gratuito, porque luego no te dan el servicio del bocadillo, y era para que lo tuvieras un poco en cuenta, igual que, por ejemplo, no me gusta nombrar pero la sí, la Tasquita de Fran, me parece abusivo el precio del bocadillo, son casi 10 euros. Es que he visto un par de desajustes ahí. Porque yo he intentado ir a sitios a comer el bocadillo. A mí hay gente que se me está quejando. Hablo con ellos, se quejan de algunos precios que parecen abusivos en según qué bocadillos. Yo no sé si se tendría que hacer con vistas a otro tema de estos, plantear un precio o una variedad de precios, pero que no sean abusivos, y luego que si la gente se apunta para probar el bocadillo pues que tengan acceso a él, ya que en ocasiones ha sido imposible comerte el bocadillo, tampoco lo entiendo. No es una crítica, pero por lo menos quiero dejar constancia para que se sepa y para que en próximas convocatorias pueda tenerse en cuenta e intentar corregirlo.

La Sra. Concejala Elisa Hernández Martín: Es verdad que los restaurantes se apuntaron para apoyar la iniciativa. No es lo mismo una cafetería y no es lo mismo en la época que estamos sobre todo los restaurantes. Pues, a lo mejor, que pierdan una mesa por 3 euros que cuesta el bocadillo. En el caso por ejemplo del Calderito, y la Tasca de Fran, son los que tienen los precios más altos. Es verdad que el Calderito se les dio la opción de que ellos eligieran, pero sobre todo, al chile verde, solo lo tienen los miércoles y los jueves. Calderito creo que son 15 hacen una cantidad y cuando ya se les termina ya no sirven nuevas tandas, no las hacen sobre la marcha sino para el día.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo: No, no. Es que hace 8. Porque además es que somos asiduos. Le hemos llamado diciendo que somos tantas personas las que queremos ir y siempre nos ponen pegas, unas veces que solo los sirven de tarde otras que solamente los miércoles y jueves, en fin que no es serio y que no son 15 bocadillos los que preparan seguro.

La Sra. Concejala Elisa Hernández Martín: Y otra puntualización. En el tema de los precios lo que pasa, es que claro, cada uno pide por su bocadillo lo que considera que vale, dependiendo del producto que ofrezcan y demás... No es lo mismo un pan como el del Calderito, de calamar que a lo mejor otro mas sencillo.

El Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso, se van a aceptar todas las propuestas que se van a estudiar, lo que se trata es mejorarlo, y también es verdad que salimos de un momento bastante complicado. Pero habrá que mejorar, y por supuesto, que se va a tener en cuenta todo lo que diga la gente.

2.- Luego, el cine, ¿cómo va el tema del cine?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues el cine, sabe que tuvimos una reunión con el director insular de Cultura porque el dinero que estaba presupuestado para infraestructura cultural, era una cantidad y el proyecto lo superaba. Bueno, al principio también hubo cierta reticencia para poder hacer, que es imprescindible, las catas suficientes para saber si había que hacer un refuerzo de lo que es la estructura. Bueno, en eso se está ahora mismo. Y se ha hecho una propuesta también a la propiedad, y una vez que se pueda resolver eso, intentamos que se resuelva cuanto antes para que no perdamos esa subvención, que en principio la tenemos hasta final de año.

3.- Becas de transporte, esta pregunta la tengo que hacer porque es que me pregunta mi madre.

El Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, ha habido un retraso, que tampoco es tanto porque pregunté que cuándo se habían dado del año pasado. Se habían dado el 10 de junio, y es cierto que hemos sufrido un retraso, primero por lo que eran las ayudas sociales, no solo por la cantidad, sino que tuvimos que hacer aquella modificación en el Pleno y eso es lo que ha hecho que se haya retrasado todo un poco. Pero vamos, en los próximos días tendrán que salir todas, queda esa, queda la del club deportivo que sale a posteriori casi para octubre, por ahí, rehabilitación de vivienda, que también es importante, que otras veces salía antes y la llevábamos un poco atrasada por las circunstancias todas que ha habido. Es decir que yo creo, espero que ahora a lo largo de junio salga esta por la que preguntas.

4.- Bueno, ya me comentó la concejala de Juventud que estaba la licitación de la Casona hecha ya de los muebles. ¿Para cuándo?

El Sr. Alcalde-Presidente: De la casa de la Juventud.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo: Más o menos, ¿para cuándo se prevé la inauguración?

El Sr. Alcalde-Presidente: Mañana se abren los sobres...

El Sr. Interventor: El plazo termino hoy para presentar las instancias, y mañana se abren los sobres.

Seguidamente, toma la palabra **el Sr. Concejala D. Edelmiro García Castro**, dejando constancia de las siguientes preguntas:

1.- Bueno, en principio, ¿qué nos puede decir de la piscina, alcalde? Si sabe cómo va el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, lo que comentó la secretaria en las actas allí está anteriormente, que tuvimos que traerla a Pleno para que no se caducara el expediente. Se está elaborando por parte de los servicios jurídicos la propuesta que hay que hacer al Consejo Consultivo, que espero que sea la definitiva. También hay que comunicarlo a la empresa, y luego será el tiempo de que el Consejo Consultivo creo que tiene como uno o dos

meses para coger y resolver. Y una vez que se resuelva el contrato, pues seguirá el otro procedimiento.

2.- En referencia al expediente del local este de las apuestas deportivas. Bueno, no sé si habrá expediente o cómo va el tema de los permisos, que no se le iba a dar el permiso, que sí, que venía del traslado.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí, efectivamente, lo que recuerdo ahora mismo, había dos expedientes diferentes. Uno era sobre la utilización del local y el otro sobre el juego. Efectivamente, según la nueva ley, creo recordar, ahora mismo, que todas las apuestas de estos de juego que fueran desde enero hasta ahora mismo, que no han determinado hasta qué fecha, pues quedan suspendidas. Ellos alegaron en su momento de que ellos tenían una autorización anterior y que no se veían afectados por esa normativa. Pero concretamente ahora mismo no te puedo decir.

3.- Con referencia a la quinta, a la entrada principal. Bueno, es el queso yogur, el gruyer que está en la entrada en la quinta, que bueno, siempre, siempre salen huecos y huecos. ¿Se le va a dar otra capa de asfalto o de algo para intentar solucionarlo?

El Sr. Alcalde-Presidente: Estamos pendientes de la resolución judicial. Te acuerdas que en su momento lo dijimos, de que habían puesto una demanda para la recepción. Ellos entendían que había que tener una recepción tácita y eso lo metieron en el juzgado, y ahora estamos en plena tramitación de ese procedimiento.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: Esa calle es tétrica, porque los huecos salen todos los días, aparecen huecos nuevos por eso mi pregunta.

4.- Hubo un problema con las terrazas. De la noche a la mañana salieron todas las terrazas a decir que se habían denunciado. No sé quien las denunció.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, lo único que habíamos acordado todos los alcaldes en su momento defendiendo la situación en la que nos encontramos, de que tuviéramos las terrazas de que por lo menos la situación cambiara. Y en ese momento mismo, cuando se cambió del estado de alarma. Y bueno, algunos municipios esperaron un tiempo determinado y nosotros decidimos que se acabó el tiempo y se comunicó a las terrazas y ya está.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro: ¿Qué se va a hacer con la terraza de la Dulcería?

El Sr. Alcalde-Presidente: Ahora mismo ha presentado, o va a presentar, los papeles Bueno, pues se estudiará y se hará lo que digan los técnicos. Porque esa calle en concreto es nuestra.

A continuación, toma la palabra **el Sr. Concejel D. Eduardo Suárez Martín**, dejando constancia de las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo empiezan asfaltar la carretera paralela a la carretera principal, carretera España?

El Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ahora mismo se va a licitar. La idea que tenemos es llevar a cabo lo más pronto posible la licitación de una parte de lo que es obra y asfaltado de determinadas carreteras, y otra son los servicios entre los que incluye la vía de servicio. Una vez que se licite, habíamos determinado una cantidad para una cosa cerca de 300.000 euros. Y los otros, 200.000. Esperemos que se haga, podamos realizarlo todo, de acuerdo con los técnicos también, que nos han dicho la prioridad de las mismas. Y antes de final de año.

2.- La bajada a los aparcamientos. Nos dicen que falta un disco de prohibido. Cuando vienes del banco, la zona circular, donde pintaron el ceda, hay coches que suben en dirección

contraria cuando no hay ningún disco que tenga de prohibido. Si se puede poner la identificación ahí de prohibido subir.

3.- Se había promocionado la reforma de la plaza. ¿Cómo está la situación?

El Sr. Alcalde-Presidente: No, la reforma de la plaza no, lo que hay es la reforma del Paseo Procesional, de la plaza en sí, no. El proyecto está presentado, lo están estudiando los técnicos para poder sacarlo a licitación.

4.- ¿Hay algún censo de los vados que están pagando? Porque cualquier vehículo hay un montón de vados que los vecinos que se sabe que no se están pagando, pero no se pueden aparcar, todavía tienen el cartel de vado.

El Sr. Alcalde-Presidente: Hay un censo de los vados pero se está actualizando ahora mismo. Precisamente, con personal del proyecto que se ha sacado últimamente del Cabildo. Hay una persona que se está ocupando de la actualización de esos vados.

5.- ¿Se están llevando las inspecciones técnicas de mantenimiento de los edificios?

El Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

6.- En el campo de fútbol nos comunican los padres que se les prohíbe entrar y ver a los hijos entrenar, pero sí les dejan entrar en los partidos. Una cosa contradictoria...

La Sra. Concejala D^a Salome Fernández Padrón: Sí, es verdad que ahora mismo se permite la entrada de padres, hasta un número limitado por niño en los entrenamientos. Acordándolo con el equipo, con el club, perdón, se determinó que los padres no siguieran los entrenamientos, sino solamente las competiciones de los niños, porque no podemos prever toda la desinfección de todas las zonas que se podrían usar. O sea, por motivos de seguridad.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Yo entiendo que los niños, igual que cuando van a entrenar, cuando van a jugar tienen que cambiarse también. Harían lo mismo.

La Sra. Concejala D^a Salome Fernández Padrón: Sí, pero en las competiciones oficiales sí que utilizan los vestuarios mientras que en el entrenamiento, intentamos que las categorías menores los usen lo menos posible. Además durante las competiciones -hay un refuerzo de limpieza en las instalaciones.

7.- La Quinta, la urbanización que todavía no se ha entregado, que está todavía judicializada, se están llevando planes de empleo, por la zona del barranco. ¿Me puede explicar por qué si eso no está todavía recepcionado por el Ayuntamiento? Y si se ha hablado con la empresa para poder acceder a ese plan. Que me parece bien que esté el plan de empleo, pero ¿no se arriesga usted a que la empresa diga que usted está usando la urbanización así que ustedes se hacen responsables?

El Sr. Alcalde-Presidente: La zona es propiedad del ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Esa zona está cogida ya, ¿Pertenece al Ayuntamiento?

La Sra. Concejala D^a Janira Gutiérrez Peraza: Planes de empleo no.

El Sr. Concejala D. Eduardo Suárez Martín: Actuaciones, ¿se llevan actuaciones en esa zona?

La Sra. Concejala D^a Janira Gutiérrez Peraza: Concienciación ambiental, como en todo el entorno de los municipios. Tanto en el monte, en la zona de Sanguino, son entornos naturales de alto valor ambiental, donde se hacen actividades de concienciación, como pueden ser los barrancos, recogida de semillas, como puede ser repoblación de especies amenazadas, o simplemente eliminación de plantas exóticas. Es una actividad que no solamente se debe hacer en los usos públicos sino también la ley permite entrar en propiedades privadas para eliminar una especie en su conjunto.

8.- Sobre la respuesta que me dieron antes sobre los espacios públicos donde ponían publicidad. Entonces, ¿en cualquier caso ahora actualmente cualquiera puede poner una publicidad y cobrarla por eso? Actualmente se está haciendo...

El Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros hemos contestado la pregunta tuya y hemos dicho, que teníamos una ordenanza que hay que completarla y ya está.

9.- Actualmente, entonces, los carteles que están expuestos, ¿quién ha cobrado esa publicidad?. Y actualmente, ¿cualquiera puede poner un cartel publicitario y cobrarlo?

El Sr. Alcalde-Presidente: Te contesto en el próximo Pleno, porque hay que verlo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.